

RESOLUCION No.00-G-IJ- 3001533

0010014

VICTOR ANCHUNDIA PLACES
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL (E)

CONSIDERANDO

QUE el 29 de diciembre de 1999, se otorgó ante el Notario Décimo Quinto del cantón Guayaquil, la escritura pública de cambio de denominación de la compañía **SEALAND DEL ECUADOR S.A.** por la de **NAVITAS (ECUADOR) S.A.**, y reforma del estatuto;

QUE el 10 de febrero de 2000, se expidió la Resolución No.00-G-IJ-0000627, aprobando el cambio de denominación y reforma de estatuto, de la mencionada compañía;

QUE en el Artículo Tercero de la referida Resolución, se ha deslizado un error al mencionar al Notario Quinto de Guayaquil, cuando lo correcto es: **Notario Quinto del cantón Babahoyo**;

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones Nos.ADM-98217 de octubre 8 de 1998; y, oficio SFA-DF-G-2000-011 del 9 de marzo de 2000;

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- RECTIFICAR la Resolución No.00-G-IJ-0000627 de febrero 10 de 2000, de tal forma, que cada vez que se lea el Artículo Tercero, éste debe decir: "ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción: a) que los Notarios Décimo Quinto y Quinto de los cantones de Guayaquil y Babahoyo, respectivamente, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba, y de la constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas; b) que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil, inscriba la escritura y esta Resolución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Registro y en artículo 33 del Código de Comercio".

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Décimo Quinto y Quinto, de los cantones de Guayaquil y Babahoyo, respectivamente, al margen de la matriz de la escritura pública referida, tomen nota de esta Resolución Rectificatoria, junto con la Rectificada, y sienten razón de su cumplimiento.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil, inscriba la presente Resolución Rectificatoria, junto con la Rectificada, y cumpla con las prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías, en Guayaquil, a

28 MAR. 2000



Ab. Víctor Anchundia Places

INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL (E)

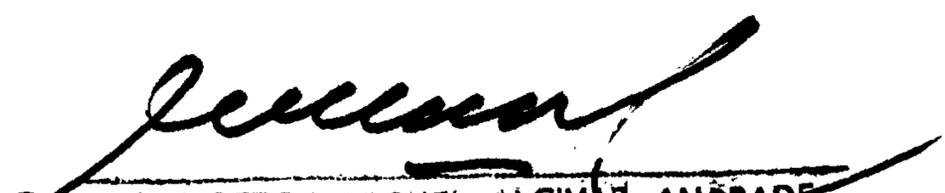
MBV/MLM

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, queda inscri -

ta la presente Rectificación de Resolución, a foja 4.710, Número 581 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotada bajo el número 8.128 del Repertorio.- Guayaquil, trece de Abril del dos mil.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, se tomó nota de esta Rectificación de Resolución a foja 4.709 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales del presente año, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, trece de Abril del dos mil.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

